



RESOLUCIÓN N° 83/2019

ACTA N° 20/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Mayo de 2019.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

**RESULTANDO:** I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir los presupuestos de las siguientes Firmas para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

BERMAC LTDA.	30 Caños de Hormigón de 500mm x 1 mts.	\$32.900,00
	<b>Total</b>	<b>\$32.900,00</b>

**CONSIDERANDO:** Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159, consultado en el día de la fecha.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1)- Autorizar el gasto de **\$32.900,00** (pesos uruguayos treinta y dos mil novecientos) IVA incluido, a la Firma "BERMAC LTDA.", Rut N° 212041930017, por concepto de la compra de:

30 Caños de Hormigón de 500mm x 1 mts.	Rubro Presupuestal 5169	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
--	-------------------------	---

2)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Copia del original que fue a la lista 8586



3)- Archívese.

*Nelson Beru*  
FIRMA DEL ALCALDE  
NELSON BERU

*Rosa Leticia Recart*  
FIRMA DE CONCEJAL  
ROSA LETICIA RECARTE

*Osvaldo Saracub*  
FIRMA DE CONCEJAL  
OSVALDO SARACUB

*Juan Levin*  
FIRMA DE CONCEJAL  
JUAN LEVIN

FIRMA DE CONCEJAL



Copia del original que fue a la lista 2/8586